

DECRETO N° 2689-7
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón: el certificado N° 85, de fecha 24 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1284, de fecha 19 de octubre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de octubre de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón de fecha 26 de mayo de 2022; **Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda:** el certificado N° 86, de fecha 24 de octubre de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1284, de fecha 19 de octubre de 2022, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de octubre de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda de fecha 30 de septiembre de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

- OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organización es y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Club de Adulto Mayor Rosa de Sarón	65.150.654-9		María del Carmen Marín Rojas Run N°	N° 2909 del 14 de junio de 2017	N° 1189 del 4 de abril de 2019	Para realizar viaje a Alto del Carmen, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de pago de viaje, estadía, accesos a parques y otros.	\$ 500.000.-
Junta de Vecinos N° 2 Cristóbal Moya Miranda	65.451.720-7		Rosa Eliana Zamora Álvarez Run N	N° 1097 del 11 de diciembre de 2003	N° 434 del 5 de agosto de 2008	Para realizar celebración y reconocimiento a sus adultos	\$ 500.000.-

		La Serena				mayores, cuyo monto cubrirá gastos de animación, show, presentación artística, artículos de primera necesidad, bolsas de golosinas.	
--	--	-----------	--	--	--	---	--

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/mscg.